Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
AGENCIA DE INNOVACIÓN- TDF

USHUAIA, **29 de enero de 2024**

VISTO el Expediente N° E-7283-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza para abastecimiento de los edificios de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, según detalle de Nota de Pedido N° 2/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 3 obra la autorización de la Sra. Secretaria de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 2/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Resolución Presidencia N° 13/23 y su modificatoria Resolución Presidencia N°17/23 – Anexo I y la Resolución A.I.T.F N° 13/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 2/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de artículos de limpieza para abastecimiento de los edificios de la Agencia de Innovación Fueguina. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
.
.

DISPOSICION D.G.A.F.-A.I.T.F N° **002** /2024.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.01.29 12:52:49 -03'00'

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024
Pieza Administrativa E Nro. 7283- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 29/01/24**
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Apertura: 1/2/2024 13:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 l)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18 inc l) y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias -COMPULSA ABREVIADA-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**PAPEL HIGIENICO CONO GRANDE DE 8 ROLLOS X 300 MTS. UNIDAD**			
>>	Papel higiénico x 300 mts. x 8 rollos	45.00		
2	**Bolsa de residuos 90 x 120 cm. 10 unidades**			
>>	Bolsas de consorcio 90 x 120 cm. x 10 unidades	150.00		
3	**Bolsa de Residuos 50 x 70 x 10 unidades. Unidad**			
>>	Bolsas de residuo 70 x 50 cm. x 10 unidades	150.00		
4	**Limpiador liquido para pisos. Litro**			
>>	Limpiador líquido para pisos x 5lt.	40.00		
5	**LAVANDINA CONCENTRADA POR 5 LITROS. UNIDAD**			
>>	Lavandina x 5 lt.	40.00		
6	**Limpiador Cremoso. unidad**			
>>	Limpiador cremoso x 450 cm.	40.00		
7	**Limpia vidrios. ENV.X 5 LTS.**			
>>	Limpia vidrios x 5lt.	15.00		
8	**PAÑO ABSORBENTE MULTIUSO. UNIDAD**			
>>	Paño absorbente multiuso	30.00		
9	**Lustramuebles en aerosol x 360 ml**			
>>	Lustramuebles en aerosol x 360 cm.	20.00		
10	**Toallas intercaladas x 2500 unidades. unidad**			
>>	Toallas de papel intercalado para dispenser x 2500 un.	45.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024
Pieza Administrativa E Nro. 7283- E - 2024- 1978 - 0/ **Fecha: 29/01/24**
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Apertura: 1/2/2024 13:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 l)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18 inc l) y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias -COMPULSA ABREVIADA-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Dirección General de Administración Financiera - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	si
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.01.29 12:53:39 -03'00'